

DECRETO EXENTO N° 0001
Sección 1era.
LA CISTERNA,

18 DIC. 2013

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

El Memorando N° 38 (04/11/2013) del Jefe Comunal de Emergencia y revisión a la asistencia correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

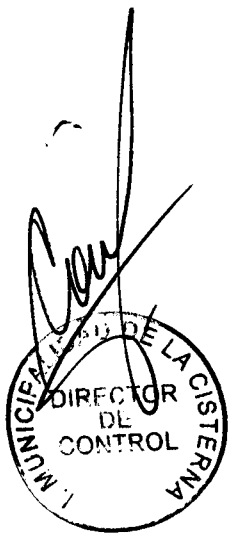

DECRETO :

1° PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados por **Emergencias Comunales**, con un recargo del 50%, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de **NOVIEMBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente decreto:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS AL 50%
GLADYS RUIZ ZAPATA	10:00
GERMAN LUENGO CABRERA	10:00
JUAN CAYUPI QUEPIL	10:00
FELIPE AZAR HERRERA	10:00
HERNAN MEZA BUSTOS	10:00
LUIS AZAR COFRE	10:00
JULIO NORAMBUENA	10:00
JOSE BRAVO CASTRO	10:00
LUIS SOTO BAEZA	10:00
GUSTAVO MATTHIES	10:00
CRISTIAN VILLAGRAN	10:00
CRISTIAN SOLAR	10:00
CLAUDIO TAPIA ESPINOZA	10:00
RODRIGO MUÑOZ POBLETE	10:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SUCESIVAMENTE HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"